



**TRAMITADO**

Fecha 18 OCT 2017

Ordena pago de honorarios a Peritos Tasadores que se indican.  
Obra: "SISTEMA NORTE - SUR".  
N° Contrato SAFI 121152

Santiago, 18 OCT 2017

**RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA**

(EXENTA) N° 575

**VISTOS**

: La Resolución Fiscalía (E) N° 267, del 10 de julio de 2002; Comprobante de Compromiso de Fondos N°3598 del 20 de enero de 2017, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 2158, de fecha 13 de octubre de 2017, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:** Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

**RESUELVO:**

1°.-PÁGUESE a los Peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, que les corresponde percibir a títulos de honorarios por su participación como miembro de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: "SISTEMA NORTE - SUR"; conforme a lo dispuesto en las Resoluciones de Nombramiento de Peritos N° 495 de fecha 21 de septiembre de 2017 y N°496 de fecha 21 de septiembre de 2017.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE PERITO	RESOL	F_RESOL	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
Picero	García	Gustavo Eduardo	495	21-09-2017	224	01-10-2017	764.318
Alarcón	Sánchez	Nicolás Alejandro	495	21-09-2017	182	01-10-2017	764.318
Oyarzo	Saldías	Marcelo Gabriel	495	21-09-2017	63	29-09-2017	764.318
Lagos	Díaz	Solange Alejandra	496	21-09-2017	205	06-10-2017	1.300.260
Van de Wyngard	Soto	Paola Andrea	496	21-09-2017	220	06-10-2017	1.300.260
Montecinos	Galleguillos	Carlos Alberto	496	21-09-2017	225	06-10-2017	1.300.260

2°.-El pago de las sumas aludidas en el número anterior, y detalladas a continuación, se harán a los Peritos Tasadores respectivos, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.-IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de **SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS.-( \$6.193.734.-)** con cargo al compromiso de fondos N° 3598 de fecha 20 de enero de 2017, y a la Asignación Presupuestaria L.P.2017, Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ARS.FSM.ccn  
Proceso Fiscalía N° 11367813/

